



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

San Isidro, 20 de Febrero de 2026

RDE N° -2026-MIDIS/FONCODES/DE

VISTOS:

El Informe N° 000109-2026-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 000071-2026-MIDIS/FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante FONCODES);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del FONCODES, el cual establece en el literal i) del artículo 9, como función de la Dirección Ejecutiva, la de emitir resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone en el artículo 11, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) designación temporal; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, establece en el Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, que, “en la práctica se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a un personal CAS en un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos N°s 276, 728 e incluso 1057 (responsabilidad directiva), en los siguientes supuestos: [...] b) Cuando el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente), ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones (designación temporal de funciones)”;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 197-2018-FONCODES/DE, se designa a partir del 2 de enero de 2019 al servidor Santos Enrique Quedena Zambrano, en el cargo público de confianza de Coordinador de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del FONCODES, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 000109-2026-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos – en base al Informe N° 000092-2026-MIDIS/FONCODES/UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – comunica que el servidor Santos Enrique Quedena Zambrano hará uso de su descanso físico vacacional del 23 al 25 de febrero del 2026. En tal sentido, propone designar temporalmente al servidor Dino Michael Quinteros Navarro, para que ejerza las funciones de Coordinador de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del FONCODES, en adición a sus funciones de Especialista en Sistemas para Seguimiento y Evaluación de la referida Unidad, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, para tal fin, conforme lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, se han evaluado los documentos del citado servidor, quien, según el Informe N° 000109-2026-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, cumple con los requisitos mínimos y no presenta impedimentos;



Que, mediante Informe N° 000071-2026-MIDIS/FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera procedente en sus aspectos legales y formales, la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, se estima conveniente efectuar la designación temporal de funciones solicitada por la Unidad de Recursos Humanos;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación temporal de funciones

Designar temporalmente, del 23 al 25 de febrero del 2026, las funciones de Coordinador de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del FONCODES, al servidor **DINO MICHAEL QUINTEROS NAVARRO**, en adición a sus funciones de Especialista en Sistemas para Seguimiento y Evaluación de la referida Unidad, contratado bajo el régimen especial del Contrato Administrativo de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 2.- Disposición

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del FONCODES (<http://www.gob.pe/foncodes>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....
LUIS ABELARDO RAMOS CHONG
Director Ejecutivo del FONCODES
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL